



**PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: No. 680014003006-2015-00994-00**

Al Despacho de la señora Juez, infamando que, la apoderada suplente de la parte demandante atendió requerimiento realizado por auto anterior, procediendo entonces a allegar constancia de la notificación de la renuncia al mandato. sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 31 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de renuncia al poder de sustitución presentada por la abogada suplente DEISY AGUILAR MARÍN electrónicamente y visible al ítem 024 del C-1, se tendrá por reasumido el mandato del abogado FEDERICO ÁLZATE MONCADA como apoderado principal de la parte demandante, ello de conformidad con el último inciso del artículo 75 del C. G. del P.

Una vez en firme el presente auto, se dispone el **ARCHIVO** del expediente, lo anterior, como quiera que la parte actora informó que desde el pasado 03 de marzo de 2023, se hizo entrega del inmueble objeto de restitución por parte del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 070 del 01 de junio de 2023